



MUNICIPALIDAD DE LAJA
ALCALDÍA

DECRETO N° 788.-

MAT.: ENTREGA INFORMACIÓN LEY DE
TRANSPARENCIA, A DON SEBASTIÁN
ANTONIO MENA ALONSO.

LAJA, 15 de febrero de 2016.-

VISTOS:

- 1) Formulario de solicitud de información Ley de Transparencia, fechado el 19 de enero de 2016 del requirente Sebastián Antonio Mena Alonso;
- 2) Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, en adelante, Ley de Transparencia;
- 3) El Decreto Supremo N° 13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprueba el Reglamento del artículo primero de la Ley N° 20.285, de 2008;
- 4) Ley, N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada;
- 5) La Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, publicada en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2011;
- 6) Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO:

1.- **ENTRÉGUESE** al requirente, señor Sebastián Antonio Mena Alonso, archivo con datos de postulaciones del concurso de la Alta Dirección Pública para Directores de los establecimientos de la comuna: Escuelas "Andrés Alcázar", "Puente Perales", "Francisco Pedro Záttera Guelfi" y "Liceo Politécnico Héroes de la Concepción"; por correo electrónico en planilla Excel, los siguientes datos:

a) N° de postulaciones por concurso; b) Cantidad de candidatos elegidos por el comité para decisión del Alcalde; c) Puntaje promedio obtenido por cada candidato; d) Puntaje entregado por cada miembro de la comisión a cada uno de los candidatos; e) Nombre del candidato elegido por el Alcalde; f) Nivel educativo del establecimiento que tendrá a cargo cada director; g) procedencia de los integrantes de la comisión.

2.- **DENIÉGASE**, la entrega del RUT del candidato elegido por el Alcalde, por tratarse de dato de carácter personal protegido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL


JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. de Educación
- Depto. de Control
- Transparencia
- Secretaría Municipal ✓